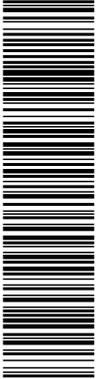


DOCUMENTO Publicación: <b>EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD 2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EVPQE-SJWA8-4NVF5</b> Fecha de emisión: <b>1 de Septiembre de 2023 a las 10:58:11</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 01/09/2023 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/09/2023 10:58



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Comercio, Empleo,  
Emprendimiento y Salud

### EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

Extracto del acuerdo de 1 de agosto de 2023, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro para el año 2023 y convocar el procedimiento de concesión de las subvenciones que han de regir dichas bases.

BDNS (Identif.): 714663

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b (y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> ):

Primero. Beneficiarios. - Las asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro.

Segundo. Finalidad. - Potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro. La cuantía concedida sólo será aplicable a los gastos generados para la realización de las actividades que fundamentan la subvención y que se ejecuten durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de diciembre de 2023.

Tercero. Bases reguladoras. - Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 234, de 30 de septiembre de 2016.

Cuarto. Importe. - El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 17.340 euros y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. - Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Alcalde-Presidente, David Conde Rodríguez

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Calle Río Manzanares, 4. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 801 82 42 (Salud)

